

LEGALIDAD

Origen del termino vs. Absolutismo y arbitrariedad. Estado de Derecho y Legalidad. La Legalidad como sujeción a la Ley o a la voluntad normativa del Estado. Exigencia de la legalidad y observancia de la jerarquía normativa de las disposiciones. La Legalidad como método de actuación de los órganos estatales y de la ciudadanía en general., como convicción ciudadana. El control como necesidad para asegurar la salvaguarda de la legalidad.

LEGALIDAD

- SUPREMACÍA DE LA LEY RESPECTO A LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL.
- PRINCIPIO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO, QUE HACE SOMETER A TODO EL ESTADO, SUS ÓRGANOS, FUNCIONARIOS, ASÍ COMO TAMBIEEN A LOS CIUDADANOS A LA LEY.
- HA DE SER MÉTODO DE ACTUACIÓN COTIDIANA DE LOS DIRIGENTES Y FUNCIONARIOS ESTATALES Y DEMÁS INSTITUCIONES SOCIALES, LA SUBORDINACION Y RESPETO A LA LEY.
- CONVICCIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE RESPETO DE LA LEY (SENTIDO AMPLIO).

TODO ELLO HA DE PROPICIAR

**IGUALDAD JURÍDICA + SEGURIDAD +LEGITIMIDAD DE LAS ACTUACIONES,
= JUSTICIA.**

LA LEGALIDAD HA DE ESTAR PRESENTE EN LAS DIFERENTES FASES DE REGULACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD:

 **CREACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.**

 **INSERCIÓN DE LAS NORMATIVAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO /**
 **APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN A LA SOCIEDAD.**

 **COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA/ CONTROL DE SU INSTRUMENTACION Y OBSERVANCIA SOCIAL**